

mediatamente el que tienen por el beneficio público, de suerte que luego que recibió la orden del Consejo, se ofreció para quanto pueda conducir en esta importancia, y en su virtud se hallaba establecida la Sociedad en las casas consistoriales con el decoro que se requiere.

Que entretanto se dedicó la diputacion á formar los estatutos, teniendo presente quanto pareció necesario para los fines á que se destina su concision y claridad. Y habiéndose visto en la junta ordinaria, que se celebró el Sabado veinte y tres de Setiembre de este año, se había conformado enteramente con ellos, comisionándolos para que sollicitasen su aprobacion, á cuyo efecto los exhibían, manifestando que en su contexto no se perjudica á tercero alguno, antes bien los individuos de la Sociedad se ofrecen á beneficiar al comun á propias expensas, y sin ofender á persona alguna, sacrificando sus tareas por utilidad de la Patria con este exemplar práctico, para que en las demás Provincias, á que no se extiende la Sociedad, puedan otras personas hacer lo mismo en obsequio de mis piadosas intenciones, y de las insinuaciones del Consejo, asegurando que los efectos iban correspondiendo á la bondad de la empresa, tanto por